

El Gobierno del Estado de Baja California a través del Instituto de Cultura y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través de la Dirección de Vinculación Cultural, mediante el Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico del Fondo Especial para la Cultura y las Artes de Baja California, con el objetivo de alentar y difundir la producción editorial en torno a la creación literaria, escénica, plástica y visual, **convoca a los grupos, asociaciones, instituciones educativas y culturales, así como a los escritores, investigadores, creadores y promotores nacidos en Baja California o con una residencia mayor de tres años en la entidad**, interesados en publicar sus trabajos, a participar en el

Fondo Editorial de Baja California

1. Se recibirán trabajos inéditos de autores nacidos en Baja California o con residencia mayor de tres años en el estado para publicar dentro de la colección del Fondo Editorial de Baja California, en el periodo 2009-2010.

2. Los trabajos deberán presentarse escritos en español, a doble espacio, por una cara y por cuadruplicado. Se entregarán, aparte, en sobre cerrado los datos personales del autor, anotando en el exterior el seudónimo, el género en que participa y título del trabajo.

3. La obra no deberá estar participando simultáneamente en otros certámenes en espera de resolución y/o en otros procesos editoriales o de publicación. Una vez inscrita la obra no serán aceptadas las renunciaciones a este concurso.

4. La comisión dictaminadora estará integrada por escritores de reconocido prestigio, cuyos nombres se darán a conocer en su oportunidad.

5. Los autores cuyas obras fuesen seleccionadas, deberán entregar su trabajo grabado en un disco en formato Microsoft® Word, fuente Times New Roman de 12 puntos, y someterse a las recomendaciones de corrección según el dictamen, para lo cual tendrán un plazo de un mes máximo para adecuar esas modificaciones al texto.

6. Los trabajos seleccionados se someterán a los criterios editoriales del Instituto de Cultura de Baja California para su publicación, siendo prerrogativa del autor renunciar a su premio de no estar de acuerdo con éstos.

7. Las obras seleccionadas serán publicadas de acuerdo con el programa de trabajo que establezca la Comisión de Planeación.

8. El plazo de envío de los trabajos iniciará a partir de la publicación de esta convocatoria y **cerrará el viernes 11 de diciembre a las 16:00 horas**.

9. Esta convocatoria se lanza para recibir propuestas, con extensión de entre 60 y 120 cuartillas, sin considerar portadas, índices, separadores, prólogos, apéndices o viñetas, en las siguientes áreas:

- a) Cuento
- b) Novela
- c) Poesía
- d) Dramaturgia
- e) Ensayo (con temas relacionados a las artes).
- f) Artes plásticas o visuales

10. Los trabajos de artes plásticas o visuales, podrán relacionarse con la documentación del trabajo artístico de los artistas visuales. Asimismo, podrá tratarse de antologías, guiones, entrevistas, ensayos o documentos que incluyan material gráfico o fotográfico, con una extensión mínima de 60 cuartillas y máxima de 150. El material gráfico y/o fotográfico podrá ser tanto en blanco y negro como a color.

11. En la categoría de Artes Plásticas o Visuales, se contará con una aportación de hasta 120 mil pesos para cubrir el costo de la impresión como aportación del FEBC. Lo anterior no excluye la posibilidad de una coedición.

12. Los textos pueden ser de autoría individual o colectiva. En este último caso habrá un coordinador y/o antologador de la obra, y deberá presentar una carta de aceptación del resto de los integrantes.

13. Los autores de las obras que resulten seleccionadas recibirán 15% del tiraje total de la edición por concepto de regalías, lo cual cubrirá los derechos de autor para la primera edición. En los casos de los libros colectivos se le entregará el 15% del tiraje total al citado coordinador.

14. Todas las obras seleccionadas contarán con un programa de promoción y distribución, de acuerdo con los lineamientos que decida el ICBC y/o la Comisión de Planeación de este Programa.

15. En ningún caso se devolverán los textos presentados. Los trabajos no seleccionados serán destruidos.

16. No se aceptará la participación de quienes hayan incumplido su compromiso de trabajo en alguna de las anteriores convocatorias del Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico. Tampoco podrán participar quienes incumplieron compromisos y/o apoyos en años anteriores con el ICBC, o con alguno de los programas que coordina esta institución con el CONACULTA.

17. No podrán participar quienes hayan sido seleccionados en la anterior convocatoria del Fondo Editorial de Baja California ni quienes hayan sido seleccionados en tres o más ocasiones.

18. No podrá participar como concursante ningún funcionario a nivel directivo del ICBC, del CONACULTA, como tampoco ningún integrante de la Comisión de Planeación ni del Consejo Editorial de este programa.

19. El participar en este concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases de esta convocatoria, entendiéndose que el incumplimiento de una sola de ellas podrá ser suficiente para dejar fuera de concurso a la obra presentada. En todo caso, las decisiones del Consejo Editorial serán inapelables y de obligado cumplimiento para los concursantes.

20. Cualquier asunto relacionado con la presente convocatoria y no especificado en ésta, será resuelto por la Comisión de Planeación del Programa.

21. Las obras pueden remitirse con el encabezamiento Fondo Editorial de Baja California, a cualquiera de las oficinas del Instituto de Cultura de Baja California en el estado.

Mexicali

Av. Álvaro Obregón #1209, col. Nueva
Mexicali, Baja California, C.P. 21100
(686) 553-50-44, ext. 124

Tijuana

Av. Centenario #10151, Zona Río
Tijuana, Baja California, C.P. 22320
(664) 9-00-62-10, 684-86-09

Ensenada

Centro Social, Cívico y Cultural Riviera
Blvd. Costero, s/n
Ensenada, Baja California, C.P. 22800
(646) 177-31-30

Tecate

Av. Presidente Ortiz Rubio y callejón Libertad, s/n
Tecate, Baja California, C.P. 21400
(665) 654-14-83

Playas de Rosarito

Av. José Haros Aguilar, 2004
Fracc. Villa Turística, C.P. 22710
(661) 612-67-60

San Quintín

Avenida "A" entre Novena y Décima
Fracc. Ciudad de San Quintín, C.P. 22930
Teléfono: 01 (616) 166-80-15

Más información en el Departamento de Fomento a la Lectura: (664) 6-87-4461 ext. 112